

Lunes, 25 de enero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casares de las Hurdes

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Presupuestaria 42/2020.

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se haya producido ninguna alegación durante este período, se entiende que la modificación de crédito ha sido definitivamente aprobada:

Altas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
160	761.00	A Diputaciones. Alcantarillado.	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
925	623.00	Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje.	0,00 €	4.700,00 €	4.700,00 €
		TOTAL.	0,00 €	9.700,00 €	9.700,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Lunes, 25 de enero de 2021

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Casares de las Hurdes, 20 de enero de 2021

José María Martín Iglesias

ALCALDE

